



Gobierno
de Chile

SS 8901

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN "PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SISTEMAS REGULADOS"; Y DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE INDICA

SANTIAGO, 08 MAY 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes, en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el D.S. N° 60 de 2014, que nombra Subsecretario de Transportes, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en la Resolución Exenta N°75, de 05 de febrero de 2015, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que en el marco de la ejecución del Plan anual de capacitación 2015, aprobado a través de Resolución Exenta N°825 de fecha 26 de diciembre de 2014, a través del memorándum N°25, de fecha 24 de febrero de 2015, la Encargada del Departamento de Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Transportes solicitó gestionar proceso de licitación para contratar el servicio de capacitación denominada "Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados" para la División de Transporte Público Regional.

2° Que el servicio indicado en el considerando anterior no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal web www.mercadopublico.cl, por consiguiente y en virtud de lo preceptuado en el Art.9 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, corresponde realizar una Licitación Pública, para su contratación.

3° Que por otra parte, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios en referencia, conforme lo establecido en la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015.



4° Que de acuerdo a la normativa vigente, las Bases Técnicas y Bases Administrativas y Anexos de licitación, deben publicarse en la página web del Estado, sitio www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la contratación de la capacitación denominada "Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados" para la División de Transporte Público Regional", para la División de Transporte Público Regional.

2° **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas, Bases Administrativas, y Anexos de licitación para la contratación de la capacitación denominada "Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados" para la División de Transporte Público Regional, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Transportes fue creada mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 88 del 12 de mayo de 1953, dependiendo en un primer momento del Ministerio de Economía y Comercio. A contar de julio de 1974, mediante D.L. N° 557, esta Subsecretaría pasa a formar parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Su principal función apunta a promover el desarrollo de sistemas de transportes eficientes, seguros y sustentables, a través de la definición de políticas y normas, y del control de su cumplimiento, para contribuir a la integración territorial del país, favorecer el desarrollo económico y asegurar servicios de alta calidad a los usuarios.

Para cumplir con sus funciones, la Subsecretaría de Transportes cuenta con 7 Programas Presupuestarios y está organizada en Divisiones, Departamentos, Coordinaciones y Secretarías Regionales Ministeriales.

La División de Transporte Público Regional -anteriormente División de Subsidios- de la Subsecretaría de Transportes tiene su origen en la promulgación de la Ley N° 20.378 que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros. Su misión es diseñar, estructurar, ejecutar, administrar, evaluar y velar por el correcto funcionamiento de los diversos subsidios que contempla la Ley, para lo cual dispone de un calificado equipo de profesionales tanto en las regiones del país, como en su sede central en la Región Metropolitana.

2. SERVICIO REQUERIDO

En orden a lo expresado en el numeral precedente, se requiere la contratación de una capacitación denominada "Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados" para la División de Transporte Público Regional", para la División de Transporte Público Regional.

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Bajo la nueva regulación de perímetros de exclusión, es necesario capacitar al equipo regional y de nivel central, para ser una contraparte válida frente a los operadores. La optimización de recursos implica nuestra responsabilidad como Ministerio en temas de congestión vehicular y reducción de costos con el fin de maximizar el uso de los subsidios.

Por lo tanto, es necesario entregar herramientas teóricas y prácticas y conocimientos específicos para la planificación de la oferta de buses de proveedores, con el fin de aceptar, rechazar o proponer planes de oferta de transporte sustentados en conocimientos técnicos, satisfaciendo la demanda y optimizando el uso de recursos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Que los participantes adquieran conocimientos prácticos y teóricos en las siguientes temáticas:

- Optimización del transporte público urbano
- Diseño de horarios de viajes (timetabling)
- Asignación de vehículos y flota mínima necesaria para la operación
- Asignación de conductores
- Ejecución de problemas prácticos
- Ejemplos de software de clase mundial

3. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL DISEÑO DEL CURSO

Para la confección del curso se deben considerar diversos antecedentes, que servirán como referencia de información para la materialización de las tareas que deben ejecutarse. Principalmente, deben tenerse en consideración:

- Ley N°18.696, 31 de marzo de 1988, del Ministerio de Hacienda, que modifica Art. 6° de la Ley N°18.502, que autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre normas de pasajeros.
- Ley N°20.378, de 05 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros.

4. ACTIVIDADES

A continuación, se describe el conjunto de tareas que se consideran como mínimas para alcanzar los objetivos planteados en las presentes bases de licitación. Sin perjuicio de ello, en su Propuesta Técnica el Proponente podrá incluir tareas adicionales o ampliaciones de las aquí descritas, siempre que ello se enmarque dentro de los objetivos previstos en las presentes bases, y se encuentren comprendidas en el precio ofertado. Además, el Proponente deberá detallar cuidadosamente los procedimientos metodológicos con que se propone enfrentar cada una de las tareas requeridas.

Tareas mínimas que deben ser consideradas por el proponente para el cumplimiento de los objetivos dispuestos en las presentes bases de licitación:



1. Construcción del guion metodológico del Curso. Este deberá contener al menos lo siguiente:

GUIÓN METODOLÓGICO								
NOMBRE ACTIVIDAD	Curso de capacitación para la Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados			DURACIÓN ACTIVIDAD	4 días	NÚMERO DE PARTICIPANTES	20	
OBJETIVO/S DE DESEMPEÑO	Entregar herramientas teóricas y prácticas y conocimientos específicos para la planificación de la oferta de buses de proveedores, para poder aceptar, rechazar o proponer planes de oferta de transporte sustentados en conocimientos técnicos, satisfaciendo la demanda y optimizando el uso de recursos.							
MÓDULO	OBJETIVO DE APRENDIZAJE	CONTENIDO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	TIEMPO		
						HORA INICIO	HORA TÉRMINO	DURACIÓN ACTIVIDAD
	El problema de optimización del transporte público urbano			Teoría general sobre optimización de buses y relación entre oferta y demanda				
	Diseño de horarios de viajes (timetabling)			Aprender teóricamente a diseñar las horas de salida de buses por servicio-sentido basado en las frecuencias.				
	Asignación de vehículos y flota mínima necesaria para la operación			Aprender teóricamente a asignar los viajes establecidos en la etapa anterior a los distintos buses. Minimizar los costos fijos y/o operacionales				
	Asignación de conductores			Aprender teóricamente asignar tareas específicas a los conductores, definiendo restricciones de bloques horarios de trabajo, minimizando el número de conductores necesarios.				
	Ejecución de problemas prácticos			Aplicación práctica de la teoría aprendida. Ejercicios en Excel y desarrollo de planillas ad-hoc para cada ciudad				
	Ejemplos de software de clase mundial			Mostrar evidencia sobre utilización de software de clase mundial por operadores de transporte como autoridades de gobierno.				

TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

Nota: Lo que no se encuentra contemplado en recuadro adjunto, deberá ser debidamente consignado por los interesados en participar en el proceso de licitación.

En la propuesta el proveedor deberá presentar un guion metodológico con el detalle de todas las actividades solicitadas.

2. Prueba de diagnóstico.
3. Utilizar diversas metodologías que permitan desarrollar o mejorar el conocimiento, competencias, habilidades y técnicas relacionadas con materias de transporte público:
 - a) Clases expositivas,
 - b) Presentaciones y análisis de casos,
 - c) Dinámicas de grupo para el aprendizaje
 - d) Otras
4. Elaboración de un Manual instructivo sobre la temática de aplicación, basado en los mismos objetivos de aprendizaje.
5. Diseñar y aplicar evaluaciones que reflejen el impacto del curso en los conocimientos, competencias, habilidades y técnicas relacionadas con materias de transporte público de cada participante.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá presentar cierta flexibilidad para la prestación del servicio, frente a posibles imponderables o circunstancias que afecten el desarrollo de la actividad en una fecha concreta, dentro de los plazos o términos señalados en las presentes bases. En razón de lo anterior, la propuesta que se presente deberá considerar lo siguiente:

- La ejecución de la actividad deberá ser desarrollada dentro del mes (junio de 2015, según corresponda), contado desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato suscrito con el proveedor adjudicado.

Sin perjuicio de ello, el oferente deberá incluir en su propuesta varias fechas o modalidades para la ejecución dentro del plazo máximo que se establece en el párrafo anterior.

6. PRODUCTOS O INFORMES

En los plazos que en cada caso se indica, el proveedor contratado deberá hacer entrega de los informes y materiales, cuyo contenido se señala a continuación:

En los plazos que en cada caso se indica, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los informes, cuyo contenido se señala a continuación:

- Material de apoyo docente y lecturas complementarias. Este material deberá entregarse a cada servidor estatal en una copia impresa y una copia en soporte digital, el primer día de la capacitación.
- Informe de la Capacitación, que contemple asistencia, notas, resultados de la encuesta de evaluación de satisfacción y la evaluación de conocimiento, con resultados cuantitativos y cualitativos. Este material deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la finalización de la actividad.
- Sistematización en respaldo digital y una copia soporte papel, de los productos antes definidos. Plazo Máximo de Entrega: 10 días hábiles contados desde la finalización de la actividad.
- Certificados de aprobación y diplomas de participación y/o aprobación. Plazo Máximo de Entrega: 10 días hábiles contados desde la finalización de la actividad.

7. NÚMERO DE PARTICIPANTES

El total de participantes será de 20 funcionarios/as o servidores estatales con derecho a capacitación.



8. DURACIÓN DEL CURSO

La capacitación que se lleve a cabo deberá tener una duración de 24 horas cronológicas, divididas en 6 módulos de 4 horas. El día y el horario de la capacitación serán acordados con la contraparte técnica.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las propuestas deberán señalar dos (2) alternativas de lugares para realizar la capacitación, ubicadas cerca de la Subsecretaría de Transportes, esto es, calle Amunátegui N° 139, comuna y ciudad de Santiago, que no superen las 10 cuadras a la redonda; en caso contrario, deberá disponer de medios de traslado.

10. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio materia de esta licitación deberá ejecutarse en un plazo máximo de 1 mes, a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato suscrito con el proveedor adjudicado.

Para la ejecución de las actividades, se deberá coordinar en una reunión previa celebrada entre la persona natural o jurídica contratada, y la contraparte técnica, los siguientes aspectos:

- Fecha definitiva de la prestación de los servicios requeridos
- Horarios
- Lugar de la prestación del servicio
- Posible flexibilidad en la fecha de prestación de los servicios, de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de las presentes bases

La fecha de realización de esta reunión será comunicada por la Contraparte Técnica a la persona natural o jurídica contratada, debiendo proporcionar un lugar para su realización en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato suscrito entre la Subsecretaría y el proveedor adjudicado.

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El oferente debe contemplar entre sus actividades la realización de las siguientes evaluaciones de la capacitación realizada:

11.1 Evaluación de Satisfacción:

El oferente deberá aplicar, tabular y analizar la encuesta de satisfacción diseñada y entregada oportunamente por la Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional de esta Subsecretaría, haciendo devolución de éstas en un sobre cerrado junto al informe de la Capacitación. La información de las encuestas será revisada por la Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional.

11.2 Evaluación de Conocimiento:

El oferente deberá indicar la metodología de evaluación del aprendizaje que aplicará (prueba de conocimientos, trabajo grupal, ensayo, etc.), proponiendo metodologías específicas y adecuadas para cada grupo de contenidos a entrenar; a saber:

- A. Facultades regulatorias del MTT disponibles.
- B. Software de gestión y planificación de sistemas de transporte.

Esta evaluación deberá ser aplicada al inicio y al término del curso, considerando la fecha de inicio y término acordada con la contraparte técnica.



Esta información deberá ser reportada en el informe de la capacitación remitido a la Unidad de Capacitación y Desarrollo Organizacional.

El oferente deberá aplicar, tabular y analizar la encuesta de satisfacción diseñada y entregada oportunamente a la Unidad de Capacitación y Formación de esta Subsecretaría, haciendo devolución de éstas en un sobre cerrado junto al informe de la Capacitación. La información de las encuestas será revisada por la Unidad de Capacitación y Formación.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle el oferente, con ocasión del contrato a que dé lugar la presente licitación, tales como obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán de propiedad de la Subsecretaría de Transportes, quién se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie. No podrá el oferente realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de la Subsecretaría.

13. TEMAS A TRATAR

La capacitación que se imparta deberá considerar, a lo menos, los siguientes temas mínimos:

1. Optimización del transporte público urbano
2. Diseño de horarios de viajes (timetabling)
3. Asignación de vehículos y flota mínima necesaria para la operación
4. Asignación de conductores
5. Ejecución de problemas prácticos
6. Ejemplos de software de clase mundial

14. MATERIALES, EQUIPOS Y/U OTROS SERVICIOS

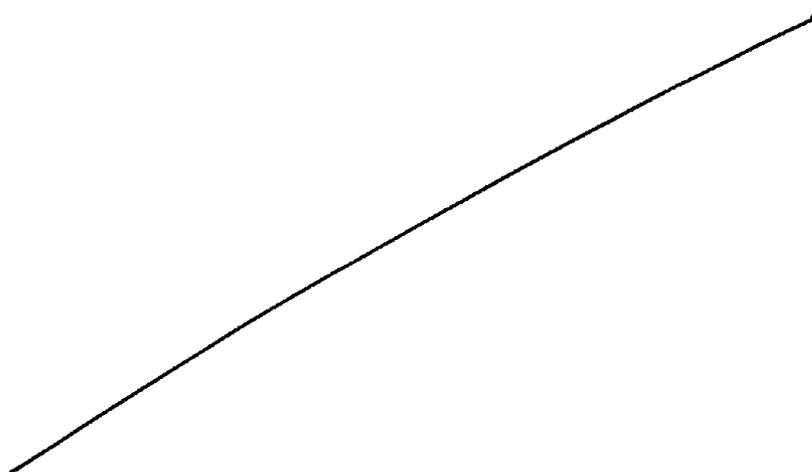
1. Sala de clases con acceso a baños, calefacción y ventilación.
2. Equipos computacionales, Data Show y pizarra.
3. Coffe break.
4. Manual con los contenidos desarrollados en el curso.
5. Block o cuaderno de Notas y Lápiz para la toma de apuntes

Los materiales, equipos y/u otros servicios descritos en los numerales 1,2 y 3, del presente punto, revisten el carácter de prioritarios, y deben ser incluidos por el oferente en su propuesta.



15. MONTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación asciende a la suma total de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), con todos los impuestos incluidos.



BASES ADMINISTRATIVAS

1° NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Administrativas, Bases Técnicas, y sus respectivos Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Transportes.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Subsecretaría de Transportes.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Transportes.

2° COMUNICACIONES Y PLAZOS

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública, se harán por medio del portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario, entendiéndose por inhábiles los días sábado, domingo y festivos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, los plazos establecidos en estas bases comenzarán a correr una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trata, esto es, 24 horas después de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl. Excepción a lo anterior es el plazo para presentar ofertas, que comenzará a correr desde la publicación en el portal indicado del llamado a licitación, dados sus efectos generales.

3° PARTICIPANTES

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

4° INHABILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en las inhabilidades o prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto el proponente deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1 ó N° 2 de estas Bases, según corresponda.

11
2
7

5° CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS	
	FECHA	HORA
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	Décimo día hábil, contado desde la fecha de publicación de las Bases.	15:00
Fecha de Apertura Oferta Técnica y Económica	Décimo día hábil, contado desde la fecha de publicación de las Bases.	15:10
Fecha de Inicio de Preguntas	(2) dos días hábiles contados desde la fecha de publicación de las Bases.	—
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	Cuarto día hábil contado desde la fecha de publicación de las Bases	23:59
Fecha de Publicación de Respuestas a consultas y aclaraciones	Día hábil siguiente de cerrado el plazo para realizar preguntas.	17:00
Evaluación Técnica, Económica y adjudicación(3)	Veinticinco días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.	—

NOTAS:

- (1): El día 1 será el de publicación de las Bases en el portal.
- (2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.
- (3): El plazo de adjudicación se cuenta desde la apertura de las ofertas.

6° CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el cronograma previsto en el punto 5 precedente de las bases. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro del plazo establecido en el referido punto de las bases.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría de Transportes podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad a la fecha establecida para la publicación de las respuestas a las consultas formuladas a las bases.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.



7

7° MODIFICACIONES A LAS BASES

La Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

8° OFERTAS Y SU VIGENCIA

Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable. Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

9° PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las 15:00 horas del décimo día hábil contado desde la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en www.mercadopublico.cl, conforme lo establecido en el cronograma incluido en el punto 5 de las bases de licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece los casos en que las entidades pueden efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

10° CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener en formato electrónico o digital:

I.- Antecedentes Generales del Proponente:

a. Tratándose de Personas Jurídicas:

1. Carta de Presentación que señale o contenga:

- Razón social y rol único tributario.
- Nombre de fantasía, si lo tiene.
- Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax y correo electrónico.
- Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.

2. Fotocopia del Rol Único Tributario.

3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la persona jurídica.

4. Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica y fotocopia del documento donde conste la personería de su (s) representante (s) legal (es), y del respectivo certificado de vigencia, extendido por el Conservador de Comercio correspondiente.

5. Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su existencia legal y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan.



6. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la ley N°20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además del Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N°20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales.

7. Declaración jurada simple acreditando que no afectan al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y de no encontrarse condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y delitos de Cohecho (ver formato en Anexo N° 1).

8. Declaración jurada simple de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N°3).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

6. Declaración jurada de socios y accionistas principales (ver formato en Anexo N° 8).

B. Tratándose de Personas Naturales

1. Carta de Presentación que señale o contenga:

- Nombre.
- Número de cédula de identidad del proponente.
- Domicilio comercial.
- Número de teléfono, fax y correo electrónico.

2. Fotocopia de la cédula de identidad.

3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

4. Declaración Jurada Simple acreditando que no afecta al oferente las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (ver formato en Anexo N° 2).

5. Declaración jurada simple de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años (ver formato en Anexo N°4).

El oferente podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C, inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.



Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras, éstas deberán acompañar la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien presenta la propuesta en su representación.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal www.chileproveedores.cl, y mantengan digitalizada la respectiva documentación, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del literal A; y los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del literal B.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá, antes de formalizar la contratación mediante la suscripción del contrato respectivo, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, la Subsecretaría podrá solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores si las hubiere; y certificado de vigencia extendido por el Conservador de Comercio, de fecha no anterior a tres meses anteriores contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.
- b) Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra a) precedente.
- c) Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente; y certificado de su vigencia extendido por el Conservador de Comercio, de fecha no anterior a tres meses anteriores contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

II.- Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en las "Bases Técnicas", y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

Al respecto, cabe anotar que la oferta técnica deberá contener a lo menos:

1. Metodología de enseñanza / aprendizaje.
2. Plan de Trabajo (módulos y sus respectivos contenidos).
3. Currículum Vitae de los/as relatores/as, según formato anexo de no más de tres páginas (ver Anexo N° 5).
4. Experiencia de la entidad capacitadora, pertinente al servicio solicitado, según formato anexo de no más de dos páginas, (ver Anexo N° 6).
5. Material que se utilizará para facilitar el aprendizaje de los participantes, (documentos, textos, CD's, etc.).
6. Los equipos que resultarán necesarios para la presentación y desarrollo de la capacitación: tales como Data Show, PC, etc. Si éstos son necesarios deberán ser provistos por la entidad capacitadora.
7. Deberá detallar la utilización del manual instructivo referido en el punto 4 de las bases técnicas y las actividades a desarrollar según lo requerido en el mismo apartado.
8. Anexo N° 9 "Carta Compromiso", de cada uno de los profesionales que impartirá la capacitación, firmada por éstos.

III.- Oferta Económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos. Dentro de dicho valor deberán considerarse los siguientes conceptos:

- Todo el material de apoyo docente.
- Documentos que deberá entregar a la entidad licitante.
- Dependencias.
- Coffee Break, si correspondiere.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, el detalle de Oferta Económica que se acompaña como Anexo N° 7 de estas Bases, indicándose claramente el desglose de los costos



involucrados, y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido, y que en consecuencia, deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

11° APERTURA DE LAS OFERTAS Y ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las propuestas se efectuará en las dependencias de la Subsecretaría, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 9°, el día y hora señalados en el numeral 5° de las presentes Bases Administrativas

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas electrónicamente vía el portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, serán declaradas inadmisibles. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La Subsecretaría solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información o foro inverso disponible en el Portal.

Asimismo, la Subsecretaría permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento, esto es, una vez transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será considerado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor "Oportunidad en la presentación de los antecedentes formales", según lo estipulado en el apartado 13.1., sobre "Evaluación y Adjudicación de la Oferta" contenido en estas Bases.

Transcurrido el plazo otorgado por la Subsecretaría sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándose inadmisibles su oferta.

12° COMISIÓN EVALUADORA:

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por 3 funcionarios públicos, de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes, sus programas dependientes, o en otros órganos de la Administración del Estado, los cuales serán nombrados en la parte resolutive del acto administrativo que aprueba las presentes Bases.

La Comisión Evaluadora deberá levantar un Acta de Evaluación, atendidos los criterios de evaluación y ponderación que se señalarán a continuación. Esta acta deberá contener una lista priorizada y una propuesta de adjudicación, si correspondiere.

13° EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA:

13.1. Evaluación de las ofertas:

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN					
ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO	
OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES	El oferente acompañó dentro del plazo para la presentación de ofertas todos los antecedentes formales	15	15 puntos	5 puntos	
	El oferente no acompañó dentro del plazo para la presentación de ofertas todos los antecedentes formales, pero subsanó dicha omisión dentro del plazo establecido en el apartado 11 de las bases administrativas.	5			
PROPUESTA TÉCNICA	Concordancia con los temas a incorporar en la propuesta técnica establecidos en las bases técnicas en el punto 13.	La propuesta cumple con todos los temas establecidos en las bases técnicas en el punto 13.	10	40 puntos	20 puntos
		La propuesta cumple con tres temas establecidos en las bases técnicas en el punto 13.	5		
		La propuesta cumple con al menos uno de los temas establecidos en las bases técnicas en el punto 13, o bien, no informa.	0		
	Los materiales, equipos y/u otros servicios establecidos en las bases técnicas en el punto 14.	Cumple con todos los Materiales, equipos y otros servicios señalados en el punto 14 de las bases técnicas.	10		
		Cumple al menos con las 3 prioridades de Materiales, equipos y otros servicios señalados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 14 de las bases técnicas.	5		
		La propuesta no incluye al menos 3 prioridades de Materiales, equipos y otros servicios señalados en los numerales 1, 2 y 3 del punto 14 de las bases técnicas.	0		
	Metodología de Aprendizaje establecida en los literales a), b), y c), del numeral 3, del punto 4	Cumple con los 3 requerimientos referidos a la metodología de aprendizaje dispuestos en los literales a), b) y c) del numeral 3, del punto 4 de las bases técnicas.	10		

		Cumple con al menos 2 de los requerimientos referidos a la metodología de aprendizaje, dispuestos en los literales a), b) y c) del numeral 3, del punto 4 de las bases técnicas.	5		
		La propuesta no cumple con al menos 2 de los requerimientos referidos a la metodología de aprendizaje, dispuestos en los literales a), b) y c), del numeral 3, del punto 4 de las bases técnicas, o bien, no informa.	0		
	Evaluación de la Capacitación establecidas en el punto 11 de las bases técnicas	Cumple totalmente con la evaluación de conocimientos y satisfacción de la capacitación establecida en el punto 11.1 y 11.2 de las bases técnicas.	10		
		Cumple con al menos la evaluación de conocimientos establecida en el punto 11.1 de las bases técnicas.	5		
		No cumple con al menos la evaluación de conocimientos de la capacitación establecida en el punto 11.1 de las bases técnicas o bien, no informa.	0		
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia comprobable del relator designado en el tema	Mayor o igual a 4 capacitaciones.	10	30 puntos	15 puntos
		Entre 2 y 3 capacitaciones.	5		
		Una capacitación.	0		
	Experiencia comprobable de la entidad capacitadora (persona jurídica) o persona natural en el Servicio Público	Mayor o igual a 4 capacitaciones.	10		
		Entre 2 y 3 capacitaciones.	5		
		Una capacitación.	0		
	Experiencia comprobable de la entidad capacitadora (persona jurídica) o persona Natural en la temática	Mayor o igual a 4 capacitaciones.	10		
		Entre 2 y 3 capacitaciones.	5		
		Una capacitación.	0		
ANÁLISIS MÍNIMO COSTO	Ver punto 13.2 Oferta Económica.		15 puntos		

La oferta que no alcance el mínimo requerido en cualquiera de los criterios señalados precedentemente no se evalúa de conformidad a los criterios faltantes que contempla el presente apartado.

13.2. Oferta Económica.

La/s ofertas que alcancen los puntajes técnicos mínimos requeridos serán evaluadas económicamente, considerando lo siguiente:

- a) Presupuesto detallado, en el que los proponentes indiquen cada uno de los servicios a prestar con sus precios, según los respectivos ítems.
- b) Valor total de la oferta. La suma del ítem o partidas deberá coincidir con el valor total ofrecido.

Vistos los antecedentes, se procederá con el "Análisis del Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula

$$\frac{OM * 100}{OE} = X \text{ Valor}$$

OE = Oferta Evaluada
OM = Oferta Mínima

El resultado de esta fórmula arrojará un porcentaje que como máximo se ponderará con 15 puntos.

En caso de producirse un empate entre los oferentes, éste se resolverá de acuerdo al siguiente criterio:

- En primer lugar, se preferirá a aquel de los oferentes que haya obtenido un mayor puntaje en el ítem "Metodología de Aprendizaje".
- En caso de persistir el empate, se preferirá a aquel de los oferentes que haya obtenido un mayor puntaje en el ítem "Experiencia requerida".
- Finalmente si persiste el empate este será dirimido mediante sorteo.

14° DE LA ADJUDICACIÓN

La Subsecretaría adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de 25 (veinticinco) días hábiles contados desde la fecha establecida para la apertura de las ofertas, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información. Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Subsecretaría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expiración del referido plazo, informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

Se adjudicará la licitación al proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al proponente seleccionado y al resto de los oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto administrativo se deberán especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 Decreto N° 250, de 2004, indicando los puntajes obtenidos por cada uno de los oferentes.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses de la Subsecretaría. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

15° DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Una vez adjudicada la licitación, la Subsecretaría redactará el respectivo contrato, que deberá ser suscrito dentro de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del acto de adjudicación señalado en el numeral precedente, previa corroboración de la calidad de hábil en el sitio web www.chileproveedores.cl, del proveedor adjudicado.

En caso que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de su oferta. Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito, se entenderá que se desiste de su oferta y la Subsecretaría dejara sin efecto la adjudicación y podrá readjudicar la licitación a quien haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el proceso de evaluación o desestimarse la licitación.

Si el Oferente adjudicado no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha, esto es, desde una vez transcurridas 24 horas de publicado el acto de adjudicación en www.mercadopublico.cl, para obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de "hábil" en el portal www.chileproveedores.cl, o se desistiese de su oferta, la Subsecretaría dejara sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación a quien haya obtenido el siguiente mejor puntaje en el proceso de evaluación o desestimarse la licitación.

Previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado, según se trate de persona jurídica o de persona natural, deberá acompañar la siguiente documentación:

Persona Jurídica:

a) Declaración jurada simple que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según formato contenido en **Anexo N° 3**.

b) Declaración jurada simple que contenga la identidad de los principales socios y accionistas del oferente, según formato contenido en **Anexo N° 8**.

Persona Natural:

a) Declaración jurada simple que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según formato contenido en **Anexo N° 4**.

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la subsecretaría, debiendo contemplar especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social entre el adjudicatario y sus dependientes.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no obtuviere la calidad hábil, en el sitio www.chileproveedores.cl, no concurra a suscribir el contrato, o no entregue los documentos requeridos es el presente apartado, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la Subsecretaría adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación, o si éste no acepta la adjudicación, con los siguientes oferentes en orden descendente al puntaje obtenido, o bien declarar desierta la licitación.

Finalmente, para proceder tanto a la adjudicación como a la suscripción del respectivo contrato, la Subsecretaría verificará que respecto de éste no concurra la inhabilidad de haber sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los anteriores 2 años, revisando para ello el registro de "*Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales*" que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página web www.dt.gob.cl.

16° VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo a que de origen las presentes bases de



licitación. El plazo máximo de ejecución de los servicios será de 1 mes o bien dentro del plazo menor ofertado por el Contratista, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo, que apruebe el contrato.

17° PAGOS

El pago se efectuará en una sola cuota, contra entrega y certificación conforme por la Contraparte Técnica de los servicios prestados (factura y listado de asistencia).

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez certificada por la Contraparte Técnica la conformidad de los servicios prestados, el proveedor adjudicado procederá a emitir la correspondiente factura. La Subsecretaría procederá a efectuar el los pagos que corresponda/n dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la presentación de la correspondiente factura.

La o las facturas que corresponda(n) deberá(n) ingresarse a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes ubicada en calle Amunátegui 139, comuna de Santiago. Las facturas, deberán ser extendidas a:

Servicio: Subsidio Nacional al Transporte Público
RUT N°: 61.979.750-7
Giro: Servicio Público
Dirección: Amunátegui N° 139, Santiago

Con todo, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que concurran los siguientes requisitos copulativos:

- a) Total tramitación del acto administrativo que adjudica la licitación.
- b) Total tramitación del acto administrativo que aprueba el respectivo contrato.

En caso que el contratado registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años, los primeros estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratado acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 (seis) meses.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratado, dará derecho a la Subsecretaría a dar por terminada la contratación, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que el contratista no podrá participar.

18° INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Todos los documentos relativos a la presente licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

19° TÉRMINO ANTICIPADO.

El contrato podrá terminarse anticipadamente, por resolución fundada, por las siguientes causales:

- 1) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Si el oferente fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 3) Si se disolviere la entidad contratista.
- 4) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 6) Por incumplimiento grave, debidamente calificado por la Contraparte Técnica, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerará a modo de ejemplo, incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, el hecho de que la persona natural o jurídica contratada no preste el servicio requerido, dentro del plazo de ejecución establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas.

En caso de verificarse el incumplimiento grave de las obligaciones de la persona natural o jurídica contratada, la Subsecretaría podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común.

En caso de término anticipado de la contratación, la Subsecretaría debe comunicar este hecho por escrito al contratado, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de aquel para que la Subsecretaría proceda a liquidar los saldos que se devenguen a favor del Fisco, o, abonar los gastos eventuales siempre que estos tengan directa relación con la contratación, lo que se acreditará mediante la presentación de la(s) factura correspondiente(s) y de los demás antecedentes, si ello procediere.

20° SUBCONTRATACIÓN

La persona natural o jurídica contratada deberá prestar sus servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar la prestación del servicio, previa autorización expresa y por escrito de la Subsecretaría.

En caso que la persona natural o jurídica contratada requiera la subcontratación de los servicios de un tercero para la ejecución de la actividad, éstos deberán cumplir con las condiciones propuestas por el contratado en su oferta, en especial en cuanto a la expertise del relator en la temática que se deba desarrollar y entregar.

En todo caso, la persona natural o jurídica contratada será el único responsable ante la Subsecretaría del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

21° CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a la Subsecretaría de Transportes o a terceros a que la persona natural o jurídica contratada tenga acceso con motivo del contrato a que dé lugar la presente licitación, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, debiendo responder la persona natural o jurídica contratada de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

22° CONTRAPARTE TÉCNICA.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el funcionario designado para dichos efectos, el cuál deberá tener la calidad de funcionario público, o bien, de personal a horarios con agencia pública, y cuyo contrato contemple expresamente esta facultad, según lo indicado en la parte resolutive de la resolución que apruebe el correspondiente contrato.

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Recibir conforme la prestación de los servicios, cuando corresponda, en cuanto a cantidad, calidad y plazos de ejecución.
- b) Colaborar y asistir al proveedor adjudicado, en el ámbito de sus competencias.
- c) Requerir la aplicación de sanciones.
- d) Autorizar la subcontratación en los términos señalados en el numeral 21° de las presentes bases.
- e) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución de la contratación.

23° JURISDICCIÓN

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia de la contratación de los servicios, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales.

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA
(Persona Jurídica)

En Santiago de Chile, a dede 2015, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de, RUT
N°, viene en declarar que:

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 8º Nº2 y artículo 10º de la Ley Nº20.393, declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa.



Firma y nombre del representante legal

A large, handwritten signature in black ink is written across the middle of the page, starting from the left and extending towards the right. The signature is cursive and somewhat stylized.

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(Persona natural)

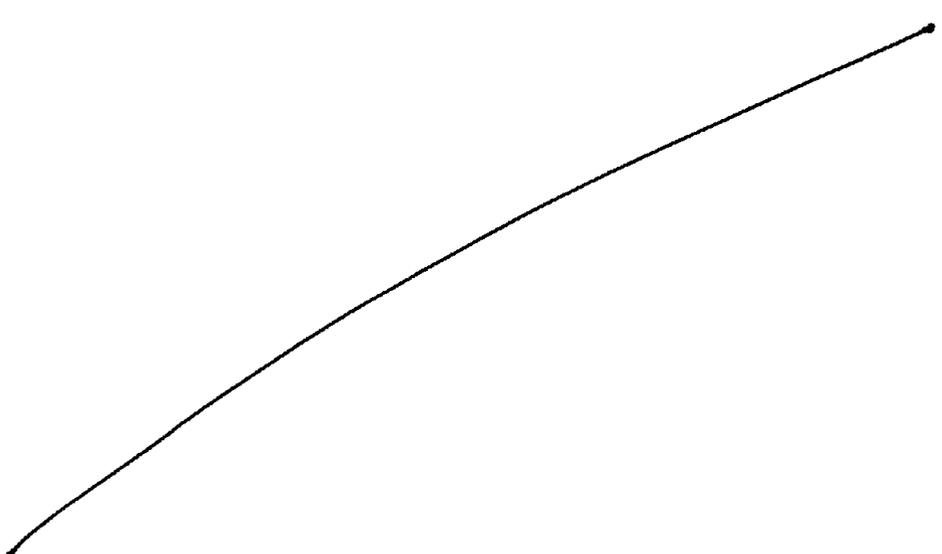
En Santiago de Chile, a dede 2015, don / doña:
....., cédula de identidad
N°....., declara bajo juramento que:

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, declaro bajo juramento que no soy funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Declaro, asimismo, bajo juramento que no tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o de sus órganos dependientes o relacionados, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos (2) años anteriores.

Firma



**ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA
(Persona Jurídica)**

_____, ____ de _____ de 2015

_____, representante legal de la persona jurídica _____ declara que la persona jurídica _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

Firma y Nombre Representante Legal

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA
(Persona Natural)**

_____, ____ de _____ de 2015

_____, declara que _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley N° 19.886.

Nombre y Firma

**ANEXO N° 5
CURRÍCULUM VITAE**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL RELATOR/A

NOMBRES Y APELLIDOS	
Cédula de Identidad	
TELÉFONO	
Correo Electrónico Autorizado	

**2.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS
TÍTULOS TÉCNICO Y/O PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS (MÁXIMO 2)**

* Indicando sólo aquellos con certificados

TÍTULO			
INGRESO (mm,aaaa)		EGRESO (mm, aaaa)	
FECHA TITULACIÓN (dd, mm, aaaa)			
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)			

TÍTULO			
INGRESO (mm,aaaa)		EGRESO (mm, aaaa)	
FECHA TITULACIÓN (dd, mm, aaaa)			
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)			

3.- CURSOS Y/O POST-GRADOS (MÁXIMO 3)

*(Indicar sólo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados)

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS			
DESDE (mm,aaaa)		HASTA(mm, aaaa)	

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS			
DESDE (mm,aaaa)		HASTA(mm, aaaa)	

NOMBRE POST TÍTULOS/OTROS			
DESDE (mm,aaaa)		HASTA(mm, aaaa)	

**4.-CAPACITACIONES DESARROLLADAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD SOLICITADA
(MÁXIMO 5)**

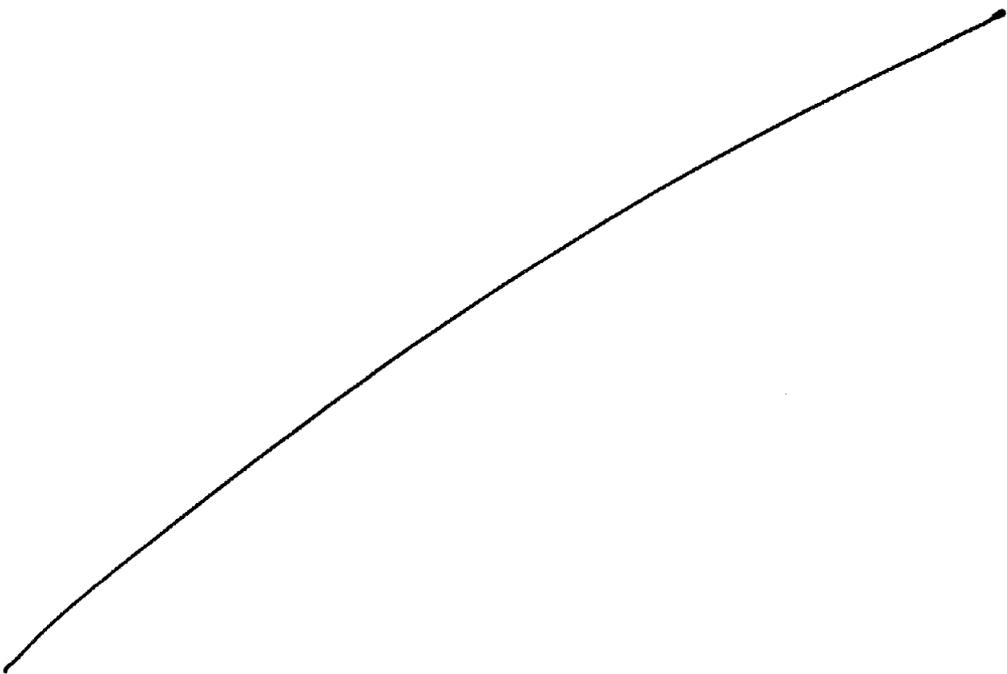
NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
EN QUE SERVICIO DESARROLLO LA ACTIVIDAD	NOMBRE CONTACTO DEL SERVICIO	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
EN QUE SERVICIO DESARROLLO LA ACTIVIDAD	NOMBRE CONTACTO DEL SERVICIO	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
EN QUE SERVICIO DESARROLLO LA ACTIVIDAD	NOMBRE CONTACTO DEL SERVICIO	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
EN QUE SERVICIO DESARROLLO LA ACTIVIDAD	NOMBRE CONTACTO DEL SERVICIO	HORAS DURACIÓN

NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO		
EN QUE SERVICIO DESARROLLO LA ACTIVIDAD	NOMBRE CONTACTO DEL SERVICIO	HORAS DURACIÓN



n
1

ANEXO N° 6
FORMULARIO CURRÍCULUM ENTIDAD CAPACITADORA.

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cinco actividades (máximo) para los que la entidad capacitadora fue contratada en actividades del área requerida:

Nombre de la capacitación:		Institución donde se realizó:
Contacto de la Institución		Fono del Contacto
Duración del programa	Cuántos capacitados	
Descripción del trabajo:		
Descripción de los servicios efectivamente provistos		

Nombre de la entidad capacitadora: _____

Nombre del representante legal de la entidad capacitadora: _____

Nombre del Relator asociado a la capacitación: _____

**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA**

Ítem 1 Apoyo Profesional	Valor Unitario de Hora	Total (miles de \$)
Ítem 2 Materiales	Valor Unitario	Total (miles de \$)
Ítem 3 Recinto, coffee break, etc.	Valor Unitario	Total (miles de \$)
Ítem 4 Otras actividades	Valor Unitario	Total (miles de \$)
TOTAL NETO		
IMPUESTO		
TOTAL		

11
17

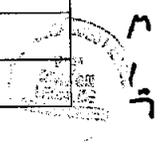
(A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating that the content is crossed out or unused.)

**ANEXO N° 8
DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a de de 2015, don / doña
 cédula de identidad
 N°....., representante legal de, RUT:
, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		



.....
 Firma

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**ANEXO N°9
CARTA DE COMPROMISO**

_____, _____ de 2015

Por la presente, el suscrito se obliga a participar en el desarrollo y ejecución de un curso de "Planificación de Transporte Público en Sistemas Regulados", para funcionarios/as y servidores estatales de la Subsecretaría de Transportes, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en los antecedentes técnicos y administrativos y a la propuesta preparada por la entidad capacitadora:

Entidad Capacitadora : _____

Nombre Profesional : _____

C. Identidad : _____

Firma

3° DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública que se aprueba por este acto.

- Danica Mimica Porras, RUN N°13.468.609-k, profesional a contrata, asimilada grado 5° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.
- Andrea Leiva Baltra, RUN N°7.197.492-8, profesional a contrata, asimilada a grado 5° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.
- Jimena Parra Morgado, RUN N°12.053.678-8, profesional a honorarios, con calidad de agente público, asimilada a grado 5° de la E.U.S., Programa de Fiscalización y Control de la Subsecretaría de Transportes

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, designase para su reemplazo a Sandra Vicencio Vidal, RUN N°12.438.243-2, profesional a contrata, asimilado a grado 7° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.



4° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



JAS/APP/MS/JFF/DMP/IND/MMS/GAU
DISTRIBUCION:
Departamento Administrativo
Unidad de Capacitación y formación
Oficina de Partes